

DECRETO ALCALDICIO Nº 003288

CASABLANCA, 08 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la **"Adquisición Repuestos para Motor de Camioneta Nissan Navara"**.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para **"Adquisición Repuestos para Motor de Camioneta Nissan Navara"**.

GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en su calidad de Mandante y a través de la Unidad Técnica que para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT	:	69.061.400-6
Unidad de Compra	:	Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dirección	:	Avda. Constitución, 111
Comuna	:	Casablanca

2. ETAPAS Y PLAZOS

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas)

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los

2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada por parte de los oferentes, utilizando para ello el Anexo N° 2 "Declaración Jurada", sobre prácticas antisindicales.

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato y que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas, y que se encuentren inscritas y hábiles al momento de su contratación en el Registro de Proveedores, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile Compra).

En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP) deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.

El oferente que sea la unión de dos o más proveedores deberá adjuntar escritura pública o privada, según corresponda, que dé cuenta del acuerdo al momento de contratar e inscripción individual de proveedores integrantes de la unión en chileproveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Casablanca podrá modificar, rectificar, ampliar o restringir las bases administrativas, cronogramas, plazos y demás antecedentes, ya sea de propia iniciativa o con motivo de las consultas que realicen los oferentes en el portal.

Toda modificación o rectificación en los términos antes descritos se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se deberá incorporar al sistema de compras electrónico de Mercado Publico.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Los antecedentes deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1	Identificación del Oferente
Anexo N° 2	Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acompañar, además una copia escaneada en formato electrónico de la escritura de constitución o estatuto actualizado en el caso de las empresas constituidas a través de la página www.tuempresaenundia.cl , En el caso que sea pertinente, acompañar certificado de vigencia de la sociedad extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 30 días.

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile Proveedores), no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS.

Anexo N° 3	Presentación Oferta Técnica
------------	-----------------------------

De acuerdo a lo especificado en los listados que se acompañan en el punto 20.2 de las presentes bases de licitación.

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Anexo N°4 Formulario Oferta económica

5. BASE LEGAL QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

6. PRESUPUESTO Y GASTOS

El presupuesto disponible es de \$ 4.600.000.- IVA incluido.

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

7. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases de Licitación sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresarán por el mismo medio.

9. APERTURA ELECTRÓNICA

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos.

10. SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación de los productos, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de el o los productos se realizará por línea de producto, según los Criterios de Evaluación y los Requerimientos Técnicos, punto 20.2; mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión, la que propondrá al Mandante la adjudicación o rechazo de ellas mediante un informe de adjudicación.

12. ADJUDICACIÓN

La presente licitación se adjudicará a uno o varios oferentes por línea de producto, en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación del o los productos, el cual será determinado por los criterios de evaluación señalada en el punto 22.

La Municipalidad podrá adjudicar a uno o más oferentes por línea de producto.

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de empate en el puntaje final, se elegirá la oferta más conveniente del producto evaluado y de acuerdo al siguiente orden:

1. La que tenga mayor puntuación en el criterio económico, si continua el empate
2. La que tenga mayor puntaje en el criterio plazo de entrega.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

14. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl.

15. RE ADJUDICACIÓN.

- a) En caso que el proponente adjudicado no cumpla con inscribirse o subsanar su inhabilidad en Chileproveedores, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.
- b) Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación.

16. CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación, las consultas respecto de la adjudicación se deberán realizar en el correo jplaza@municasablanca.cl

Las consultas efectuadas serán respondidas por la misma vía al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas quedarán publicadas en el portal.

17. CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra del producto y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. adjudicando al siguiente oferente mejor evaluado según el orden de la evaluación.

El monto ofertado será a través de precio fijo del o los productos multiplicado por la cantidad.

La oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

El oferente debe encontrarse en estado HÁBIL en Chileproveedores al momento de aceptar la respectiva orden.

18. FORMA DE PAGO

El Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Avenida Constitución 111, Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, en el cual se detalle el producto comprado.
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica que para estos efectos será la Unidad de Movilización Municipal.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por la Municipalidad de Casablanca en una cuota en un plazo no superior a 30 días desde realizada la facturación previa recepción conforme.

19. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica y técnica, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación punto 22.3.

20. BASES TÉCNICAS

20.1 PLAZO DE ENTREGA

- El plazo máximo para la entrega de la Adquisición de los repuestos solicitados, para la mantención de los vehículos no podrá exceder los 10 días hábiles. De lo contrario quedará fuera de bases y no se evaluará su oferta.
- El plazo de entrega de los repuestos será a contar de la aceptación de la orden de compra, y la recepción de estos, se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad de movilización.
- El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa según punto 21 de las presentes bases.



20.2 LOS REQUERIMIENTOS DE REPUESTOS:

Los repuestos solicitados son los que en el listado se indican, además de las cantidades necesarias. Todos los repuestos y sus cantidades que se identifican en la tabla, requieren de despacho al domicilio del municipio en la oficina de la Unidad de Movilización Municipal, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca. los horarios de entrega serán de lunes a jueves desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y en la tarde desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. viernes desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y en la tarde desde las 15:00 hasta las 16:00 horas.

DATOS CAMIONETA		
MARCA	JCB – 3C	
AÑO	2014	
P.P.U	GJKK-55	
N° CHASIS	MNTVCGD40E6600487	
Nº	REPUESTO	CANTIDAD
1	KIT REPARACION CIGUEÑAL	1
2	KIT REPARACION CULATA	1
3	ANILLOS	4
4	PISTONES	4
5	BIELAS	4
6	METALES DE BIELA	8
7	BANCADA	8
8	AXIALES	6
9	KIT DE EMPAQUETADURAS (ADMISIÓN, ESCAPE, CULATA, TAPA VÁLVULAS).	1
10	KIT DE O'RINGS INYECTORES.	1
11	KIT DE DISTRIBUCIÓN (2 CADENAS Y 2 TENSORES).	1
12	KIT DE EMBRAGUE (DISCO, RODAMIENTO, PRENSA).	1
13	KIT DE RETENES (CIGÜEÑAL DELANTERO Y TRASERO).	1
14	KIT DE AJUSTE TURBOCOMPRESOR.	1
15	FILTRO DE AIRE.	1
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	1
17	FILTRO DE ACEITE.	1
18	MANGUERA RETORNO ACEITE, CÓDIGO ORIGINAL 14670-EB30.	1

21. DE LAS MULTAS

Al incumplimiento del plazo ofertado para la entrega de los repuestos se aplicará una multa de 3 UTM por día de atraso, la que se descontará del monto total facturado.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

22.1 Criterio Precio 45 %

- a) Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.
- b) Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 100$$

Donde: P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i
O_e : Oferta más conveniente

22.2 Criterio Plazo 50%

Con el objeto de contar con la totalidad de los elementos adjudicados en la menor cantidad de días posible, el proveedor que ofrezca la menor cantidad de días en el plazo de la entrega de los bienes adjudicados, señalados en los días hábiles, obtendrá el mejor puntaje y será evaluado de la siguiente manera:

PARAMETROS	PUNTAJE	PORCENTAJE
02 DIAS O MENOS	100	50%
03 DIAS	50	25%
04 DIAS	25	15%
05 DIAS A 10 DIAS	10	5%
MAS DE 10 DIAS	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES

22.3 Requisitos Formales 5%

Corresponde a los documentos solicitados en el punto 4 letra (a), Anexo N° 1 y Anexo N° 2 de las presentes bases dentro del plazo correspondiente.

Entrega de requisitos formales	Puntaje	Porcentaje
Entrega requisitos formales antes del cierre de licitación	100	5%
Entrega requisitos formales durante las 48 horas	80	3%
No Entrega requisitos formales	0%	0%

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente que omita la presentación del Anexo N°2 quedara fuera de Bases.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACION: ID "NOMBRE DE LA LICITACION"

A.- DATOS DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL :

RUT :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

E - MAIL :

WEB :

B.- CONTACTO DEL OFERENTE

NOMBRE CONTACTO LICITACION :

DIRECCION :

CIUDAD :

TELEFONO :

CELULAR :

FAX :

E - MAIL :

Casablanca,..... de 2019.-

FIRMA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursables. Establecidos en el código penal"

Yo, (nombre de representante legal), cédula de identidad N° (RUT representante legal) con domicilio en (domicilio), (comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), RUT N° (RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4º de la ley N° 19.886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FIRMA

ANEXO N°3:

PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA

PRODUCTO SOLICITADO:

CANTIDAD:

PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del producto es de acuerdo al punto 20.1 de las bases.

Días hábiles _____/

FIRMA

ANEXO N°4:

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN:
OFERENTE:

PRODUCTO

NETO \$
IVA \$
TOTAL \$

Casablanca, _____ 2019

FIRMA

- II.- Llámese a Propuesta Pública para **“Adquisición Repuestos para Motor de Camioneta Nissan Navara”**.
- III.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del contrato.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominada **“REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS”**, del Presupuesto de Gastos del sector Municipal para el año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución:
1.- Oficina de Partes.
2.- Adquisiciones.
3.- Unidad de Movilización

RMR/CPV/lbp